
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.236

Lunes 25 de Abril de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2118014

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

**PROMULGA EL ACUERDO COMPLEMENTARIO CON LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
"FORTALECIMIENTO PARA LA DEFENSA EN SISTEMAS DE ESTADÍSTICAS,
REGISTROS DE DATOS Y CAPACITACIONES EN LITIGACIÓN ORAL"**

Núm. 130.- Santiago, 2 de noviembre de 2021.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que el Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación del Proyecto "Fortalecimiento para la Defensa en Sistemas de Estadísticas, Registros de Datos y Capacitaciones en Litigación Oral", se suscribió, entre las mismas Partes, en Brasilia, con fecha 31 de agosto de 2021.

Que dicho Acuerdo Complementario fue adoptado en el Marco del Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Federativa del Brasil, suscrito el 26 de julio de 1990, y publicado en el Diario Oficial de 28 de febrero de 1994.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo X del referido Acuerdo Complementario, en consecuencia, éste entró en vigor el 29 de septiembre de 2021.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento para la Defensa en Sistemas de Estadísticas, Registros de Datos y Capacitaciones en Litigación Oral", suscrito entre las mismas Partes, en Brasilia, el 31 de agosto de 2021; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Iván Andrés Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).